

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36189** GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n. 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 205/13, NIG (del Juzgado 33024 47 1 2013/0000184) se ha dictado, en el día de hoy, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Geriátrica Martín Ibáñez, con CIF B-33809690, con domicilio en avda. de la Constitución, n.º 76, bajo, de Gijón.

2.º- Se ha nombrado como Administrador Concursal a don Eladio Javier Rico García, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos y con los requisitos recogidos en el artículo 85 de la Ley Concursal en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Administración concursal: don Eladio Javier Rico García

-dirección postal y despacho profesional: calle principado, 11, 2.ª, Oviedo.

-horario de despacho: horario de mañana: de 10 a 14 y horario de tarde: de 18 a 21 horas, de lunes a viernes.

-dirección electrónica: [Eladio@ricoabogados.org](mailto:Eladio@ricoabogados.org)

-Teléfono: 985223941.

-Fax: 985261226.

-Código postal: 33007.

3.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando éstas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 11 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130053366-1